

Conferencia General

GC(66)/RES/2

Septiembre de 2022

Distribución general

Español

Original: inglés

Sexagésima sexta reunión ordinaria

Punto 10 del orden del día
(GC(66)/17)

Consignaciones de créditos en el presupuesto ordinario para 2023

**Resolución aprobada el 30 de septiembre de 2022
en la undécima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando las recomendaciones de la Junta de Gobernadores sobre el presupuesto ordinario del Organismo para 2023,¹ reafirmando al mismo tiempo, en este contexto, la eficacia e integridad de todas las disposiciones pertinentes del Estatuto,

¹ Documento GC(66)/6.

1. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 400 009 616 euros para la parte operativa de los gastos del presupuesto ordinario del Organismo en 2023, distribuidos de la forma siguiente:²

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	43 518 019
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	44 255 066
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	38 974 708
4. Verificación Nuclear	156 269 439
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	85 720 457
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	28 090 375
Total parcial, programas principales	<hr/> 396 828 064
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	3 181 552
TOTAL	<hr/> <hr/> 400 009 616

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.1 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

2. Decide que la consignación antes indicada se financiará, previa deducción de:

- los ingresos por trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones (sección 7), y
- otros ingresos varios por valor de 235 000 euros;

con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando un tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 396 593 064 euros (340 984 693 euros más 55 608 371 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(66)/RES/5;

² Las secciones 1 a 6 de las consignaciones representan los programas principales del Organismo.

3. Consigna, basándose en el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, la cantidad de 6 205 734 euros para la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario del Organismo en 2023, distribuidos en la forma siguiente:³

	€
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	-
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 551 433
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	310 287
4. Verificación Nuclear	1 034 289
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 309 725
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	-
TOTAL	6 205 734

las cuantías de las secciones de las consignaciones se ajustarán de conformidad con la fórmula de ajuste que figura en el apéndice A.2 a fin de tener en cuenta las variaciones del tipo de cambio durante el año;

4. Decide que la consignación precedente se financiará con las cuotas de los Estados Miembros que ascienden, aplicando el tipo de cambio de 1,00 dólares por 1,00 euros, a 6 205 734 euros (6 138 815 euros más 66 919 dólares), conforme a la escala de prorrateo que fije la Conferencia General en su resolución GC(66)/RES/ ;

5. Autoriza la transferencia de la parte de inversiones de capital del presupuesto ordinario al Fondo para Inversiones de Capital Importantes; y

6. Autoriza al Director General:

- a. a efectuar gastos adicionales a los previstos en el presupuesto ordinario para 2023, siempre que los correspondientes emolumentos del personal de que se trate y todos los demás costos se sufraguen totalmente con ingresos procedentes de ventas, trabajos realizados para Estados Miembros u organizaciones internacionales, subvenciones para la investigación, contribuciones especiales u otras fuentes que no sean el presupuesto ordinario para 2023, y
- b. a efectuar transferencias, con la aprobación de la Junta de Gobernadores, entre cualesquiera de las secciones enumeradas en los anteriores párrafos 1 y 3.

³ Véase la nota 2.

APÉNDICE

A.1. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE OPERATIVA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2023

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	US\$
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	37 008 437 + (6 509 582 /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	39 327 630 + (4 927 436 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	31 906 331 + (7 068 377 /R)
4. Verificación Nuclear	132 110 104 + (24 159 335 /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	76 866 478 + (8 853 979 /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	24 000 713 + (4 089 662 /R)
Total parcial, programas principales	<u>341 219 693 + (</u>	<u>55 608 371 /R)</u>
7. Trabajos reembolsables realizados para otras organizaciones	3 181 552 + (- /R)
TOTAL	<u>344 401 245 + (</u>	<u>55 608 371 /R)</u>

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2023.

APÉNDICE

A.2. CONSIGNACIONES PARA LA PARTE DE INVERSIONES DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO EN 2023

FÓRMULA DE AJUSTE EN EUROS

	€	US\$
1. Energía Nucleoeléctrica, Ciclo del Combustible y Ciencias Nucleares	- + (- /R)
2. Técnicas Nucleares para el Desarrollo y la Protección Ambiental	1 484 514 + (66 919 /R)
3. Seguridad Nuclear Tecnológica y Física	310 287 + (- /R)
4. Verificación Nuclear	1 034 289 + (- /R)
5. Servicios en materia de Políticas, Gestión y Administración	3 309 725 + (- /R)
6. Gestión de la Cooperación Técnica para el Desarrollo	- + (- /R)
TOTAL	6 138 815 + (66 919 /R)

Nota: R es el tipo de cambio medio de las Naciones Unidas, de dólares a euros, que se registrará durante 2023.